

UNIVERSIDADES

26460 RESOLUCION de 28 de septiembre de 1989, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público para la provisión de diversas plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el artículo 38, 2, de la Ley 11/1983, de 25 de agosto, y el artículo 2.º, 4, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial de Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial de Estado» de 26 de octubre), modificado parcialmente por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial de Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial de Estado» de 16 de enero de 1985), y en lo no previsto por la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Segunda.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tercera.—Deberán reunir además las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1 ó 2, del Real Decreto 1888/1984, del 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Córdoba, calle Alfonso XIII, número 13, DP 14071 Córdoba, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», mediante instancia, según modelo anexo II, debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado, según se detalla y para cada caso, las siguientes cantidades: Doctores, 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Licenciados, 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen); Diplomados, 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen). La mencionada cantidad será ingresada por cualquiera de los siguientes procedimientos:

Preferentemente, por ingreso directo o transferencia a la cuenta corriente número 754 abierta en la Entidad Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, oficina principal, ronda de los Tejares, 18, bajo el nombre «Universidad de Córdoba», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza número, Cuerpos Docentes Universitarios». El duplicado del resguardo bancario se unirá a la solicitud.

Por giro postal o telegráfico dirigido al Negociado de Habilitación y Pagaduría de la Universidad de Córdoba, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa. La fotocopia del talón deberá unirse a la solicitud.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, concediéndose un plazo de diez días para la subsanación, en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la lista provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Sexta.—El Presidente de la Comisión, dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con la antelación mínima de quince días naturales respecto a la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

- Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para efectuar el acto de constitución de la misma.
- Todos los aspirantes admitidos para participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Séptima.—En el acto de presentación, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; en su caso, según se trate de concurso o concurso de méritos.

Octava.—Los candidatos propuestos para la provisión de las plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Copia del documento nacional de identidad, conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio.
- Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedida por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en materia de sanidad.
- Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la Función Pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios públicos de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionarios, y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Novena.—En ningún caso, las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Décima.—La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Córdoba, 28 de septiembre de 1989.—El Rector, Vicente Colomer Viadel.

ANEXO I

Plaza número 07/1989. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Derecho Financiero y Tributario». Departamento al que está adscrita: Administración, Finanzas, Mercado y Empresa. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartición docencia de Derecho Financiero y Tributario. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 08/1989. Cuerpo al que pertenece: Catedráticos de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Ingeniería Agroforestal». Departamento al que está adscrita: Ingeniería Rural. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Proyectos y Planificación Rural. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 09/1989. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Universidad. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Patología Animal». Departamento al que está adscrita: Patología Clínica Veterinaria. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Enseñanza en Patología General, Propedéutica y Biopatología Clínicas y Patología Médica y de la Nutrición. Licenciatura de Veterinaria. Clase de convocatoria: Concurso.

Plaza número 10/1989. Cuerpo al que pertenece: Titulares de Escuelas Universitarias. Área de conocimiento a la que corresponde el puesto: «Matemática Aplicada». Departamento al que está adscrita: Matemática Aplicada y Didáctica de la Matemática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Impartir Cálculo Infinitesimal en la Escuela Universitaria Politécnica de la Universidad de Córdoba. Clase de convocatoria: Concurso.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE

Magfco. y Excmo. Sr.:

Convocada(s) a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicito ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Resolución de fecha	(«BOE» de
Concurso de: Méritos <input type="checkbox"/>	Acceso <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	
.....	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI
.....
Domicilio		Teléfono	
.....		
Municipio	Provincia	Código postal	
.....	
Caso de ser funcionario público de Carrera:			
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal
.....
Situación { Activo <input type="checkbox"/>			
Excedente Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras			

III. DATOS ACADEMICOS
Docencia previa:
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	
Giro telegráfico	Fecha
Giro postal	Número del recibo
Pago en Habilitación
.....
.....

Documentación que se adjunta:
.....
.....
.....

EL ABAJO FIRMANTE, D.
 SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de
 Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE

35172
 Jueves 9 noviembre 1989
 BOE núm. 269

ANEXO III

Modelo de currículum

El mismo, publicado en las páginas 12774 y siguientes del «Boletín Oficial del Estado» número 109, de 7 de mayo de 1985.

26461 RESOLUCION de 23 de octubre de 1989, de la Universidad de Salamanca, por la que se hace pública la composición de las Comisiones que han de juzgar los concursos de profesorado convocado por Resoluciones de 5 de junio y 29 de junio de 1989.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.1 a 8 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y habiéndose cumplido lo previsto en el mismo sobre designación de los miembros que han de juzgar los concursos para la provisión de plazas de Profesores universitarios.

Este Rectorado ha resuelto hacer pública la composición de las Comisiones que habrán de resolver los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocados por Resolución de 5 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), Resolución de 29 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio) y Resolución de 5 de junio de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de julio), de la Universidad de Salamanca, y que figuran como anexo de la presente Resolución.

Salamanca, 23 de octubre de 1989.-El Rector, Julio Feroso García.

ANEXO

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «ESTRATIGRAFÍA»

Número de plazas: 339

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Juan Rosell Sanuy, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Doctor don Juan Antonio Vera Torres, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada; Doctora doña María Inmaculada Corrales Zarauza, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo, y Doctor don Lorenzo Vilas Minondo, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Doctor don Antonio Obrador Tuduri, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Salvador Reguant Serra, Catedrático de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

Vocales: Doctor don Victoriano Pujalte Navarro, Catedrático de Universidad de la Universidad del País Vasco; Doctor don Joaquín Villena Morales, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza, y Doctora doña Carmen Virgili Rodón, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Doctor don José Antonio Agueda Villar, Catedrático de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «ÓPTICA»

Número de plazas: 340

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Manuel Quintanilla Montón, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Doctor don Eusebio Bernabéu Martínez, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; Doctora doña M. Desamparados Pons Martí, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Valencia, y Doctor don Juan Carlos Soriano Pérez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Doctor don Manuel Alvarez-Claro Irisarri, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Enrique Hita Villaverde, Catedrático de Universidad de la Universidad de Granada.

Vocales: Doctor don Carlos Gómez-Reino Carnota, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago; Doctor don Juan Leal

Galbis, Profesor titular de Universidad de Sevilla, y Doctor don Luis Roso Franco, Profesor titular de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal Secretaria: Doctora doña María del Carmen Vázquez Galán, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Catedráticos de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «FILOLOGÍA INGLESA»

Número de plazas: 342

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Francisco Javier Coy Ferrer, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctor don Francisco García Tortosa, Catedrático de Universidad de la Universidad de Sevilla; Doctora doña Pilar Hidalgo Andreu, Catedrática de Universidad de la Universidad de Málaga, y Doctor don Enrique Bernárdez Sanchis, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal Secretario: Doctora doña Patricia Shaw Fairman, Catedrática de Universidad de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Juan M. de la Cruz Fernández, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocales: Doctora doña María Asunción Alba Pelayo, Catedrática de Universidad de la Universidad Nacional de Educación a Distancia; Doctora doña Angela Downing Rothwell, Catedrática de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, y Doctor don Enrique Alcaraz Varó, Catedrático de Universidad de la Universidad de Alicante.

Vocal Secretaria: Doctora doña María Teresa Turell Juliá, Catedrática de Universidad de la Universidad Central de Barcelona.

AREA DE CONOCIMIENTO: «CIRUGÍA»

Número de plazas: 343

Comisión titular:

Presidente: Doctor don Alberto Gómez Alonso, Catedrático de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Vocales: Doctor don Felipe Garrido García, Catedrático de Universidad de la Universidad de Cádiz; Doctor don Antonio Cimadevilla Covelo, Catedrático de Universidad de la Universidad de Santiago, y Doctor don José García Campos, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.

Vocal Secretario: Doctor don Pablo Carretero González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Valencia.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Manuel González González, Catedrático de Universidad de la Universidad de Zaragoza.

Vocales: Doctor don Hipólito Durán Sacristán, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid; Doctor don José Luis Balibrea Cantero, Catedrático de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, y Doctor don Pascual Parrilla Paricio, Catedrático de Universidad de la Universidad de Murcia.

Vocal Secretario: Doctor don José Antonio Salva Lacombe, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad

AREA DE CONOCIMIENTO: «PERSONALIDAD, EVALUACIÓN Y TRATAMIENTO PSICOLÓGICOS»

Número de plazas: 344

Comisión titular:

Presidente: Doctor don José Antonio Isabel Carrobes, Catedrático de Universidad de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocales: Doctora doña Desamparados Belloch Fuster, Catedrática de Universidad de la Universidad de Valencia; Doctora doña M. Isabel Calonge Romano, Profesora titular de Universidad de la Universidad Complutense de Madrid, y Doctora doña María Isabel Martínez Benlloch, Profesora titular de Universidad de la Universidad de Valencia.

Vocal Secretario: Doctor don Fernando Jiménez Gómez, Profesor titular de Universidad de la Universidad de Salamanca.

Comisión suplente:

Presidente: Doctor don Alfredo Fierro Bardaji, Catedrático de Universidad de la Universidad de Málaga.